

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 24684** *LLABRÉS FELIU OBRA CIVIL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
CONSTRUCCIONES LLABRÉS FELIU, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)
URBAPINS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)
LLABRÉS FELIU DIVISIÓN IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Llabrés Feliu Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal; la Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas de Construcciones Llabrés Feliu, Sociedad Anónima Unipersonal; la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Urbapins, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Llabrés Feliu División Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas celebradas el 30 de junio de 2010, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por la que Llabrés Feliu Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal, absorbe a Construcciones Llabrés Feliu, Sociedad Anónima Unipersonal, absorbe a Urbapins, Sociedad Limitada Unipersonal, y absorbe a Llabrés Feliu División Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal. Las sociedades absorbidas se disuelven sin limitación, traspasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente Llabrés Feliu Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal, quien sucede a título universal a las sociedades absorbidas. Se consideran como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2009, por lo que las operaciones correspondientes a la sociedades absorbidas realizadas a partir de dicha fecha, se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 15 de junio de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y/o en su caso socios, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de La Ley 3/ 2009.

Asimismo en La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Llabrés Feliu Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el 30 de junio de 2010, se acordó por unanimidad modificar la denominación social de la entidad, pasando a denominarse, a partir de de esa fecha, como Construcciones Llabrés Feliu, Sociedad Limitada Unipersonal.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 2010.- Llabrés Feliu Obra Civil, S.L.U.; Construcciones Llabrés Feliu, S.A.U., y Urbapins, S.L.U., el Representante persona física de la Administradora Única de dichas sociedades "Centro Balear Inmobiliario, S.A.", Miguel Llabrés Feliu.-Llabrés Feliu División Ibérica, S.L.U., el Representante persona física de la Administradora Única de dicha sociedad "Centro Balear Inmobiliario, S.A.", Isabel Llabrés Ramis.

ID: A100059032-1

cve: BORME-C-2010-24684